



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

9838

Decreto de presidencia núm. 21/2024, de 1 de octubre de 2024, relativo a la modificación de la oferta pública de ocupación del IME del año 2023

El 7 de diciembre de 2023 el Consejo Rector aprobó la oferta de empleo público extraordinario correspondiente al año 2023 de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuesto general del Estado para el año 2023, de conformidad con las plazas que figuraban en la plantilla vigente del Presupuesto general del Consell Insular.

En dicho acuerdo se propuso al Consell Insular la modificación de la plantilla de personal con el objetivo de que, en el momento de la convocatoria del proceso selectivo, las plazas a convocar pudieran adecuarse a la modificación propuesta por el Consejo Rector. La modificación propuesta era la siguiente:

Presupuesto 2023 (prorrogado para 2024) Plazas existentes	Propuesta de modificación
Técnico superior	Técnico investigador de medio marino
Técnico medio	Técnico de ediciones
Técnico medio	Técnico de ámbito social

En el Pleno del Consell Insular de Menorca del 23 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la aprobación inicial de la modificación presupuestaria de la plantilla de personal del IME de acuerdo con la petición del Consejo Rector (BOIB núm. 127 de 26.9.2024).

En la sesión del Consejo Rector del día 19 de septiembre de 2024 se aprobaron las bases generales que deben regir las ofertas públicas de empleo del Instituto en adelante, así como la modificación de tres fichas de puestos de trabajo y la incorporación de una nueva ficha en el catálogo de puestos de trabajo.

Para continuar la tramitación es necesario modificar la oferta pública aprobada con el fin de adecuarla a la modificación de la plantilla que ha aprobado el Pleno del Consell Insular y a continuación aprobar las bases específicas y la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes.

La modificación de la plantilla presupuestaria requiere 15 días de exposición pública y el acuerdo de aprobación inicial por parte del Pleno del Consell Insular establece que, en caso de que durante el plazo mencionado no se presente ninguna alegación, el acuerdo hasta entonces provisional será definitivo.

Por otra parte, mediante el Decreto de Presidencia núm. 19/2021, del 6 de octubre de 2021, se aprobó la suscripción de un contrato laboral de interinidad para el puesto de técnico de ediciones y archivo, con efectos del día 13 de octubre de 2021, y hasta que la plaza se cubriera en propiedad y siempre teniendo presente que transcurridos tres años desde el nombramiento del personal laboral temporal debía producirse el fin de la relación laboral de interinidad, que, por tanto, debería finalizar en este caso el día 12 de octubre de 2024. No obstante lo anterior, de conformidad con la disposición adicional cuarta del Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en empleo y la transformación del mercado de trabajo, en relación con la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el contrato puede prorrogarse hasta la cobertura definitiva del puesto, siempre que antes de la finalización de la vigencia de éste, se haya publicado la convocatoria correspondiente para la cobertura definitiva del puesto en cuestión, y que la duración máxima del proceso de selección no supere los tres años establecidos para la tramitación de la oferta pública de empleo, de acuerdo con el arte. 70 TREBEP.

La oferta pública extraordinaria de empleo incluye la plaza anteriormente mencionada y se considera del todo necesario avanzar en la convocatoria de la oferta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones a la modificación de la plantilla aprobada por el Pleno del Consell Insular de Menorca día 23 de septiembre que determinen su revisión, con el objetivo de evitar que el puesto de trabajo en cuestión, que se considera esencial para el cumplimiento de las finalidades del IME, quede vacante hasta la resolución del correspondiente procedimiento selectivo.



Considerando finalmente el acuerdo adoptado al efecto el 3 de septiembre de 2024 por el Consejo Rector de delegación en el presidente del IME;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la oferta pública de empleo extraordinario del IME correspondiente al año 2023, a fin de adecuarla a la modificación de la plantilla aprobada por el Pleno del Consell Insular el 23.9.2024, de forma que quede de la siguiente manera:

Plaza	REL. JUR.	GRUPO	Plazas ofertadas
Técnica/a-investigador medio marino	LAB/FUNC	A1	1
Técnico/a de edición	LAB/FUNC	A2	1
Técnico/a de ámbito social	LAB/FUNC	A2	1
Administrativo	FUNC	C1	1
Total			4

SEGUNDO. El acuerdo al que hace referencia el primer punto de esta resolución queda condicionado a que no se presenten alegaciones en el expediente de modificación presupuestaria de la plantilla del IME aprobado inicialmente, siempre que su resolución afecte a la tramitación de la citada oferta pública.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos del IIME, sin perjuicio de que produzca efectos desde el momento en que se adopte.

Firmado en el lugar y fecha que indica la firma electrónica (*2 de octubre de 2024*)

El presidente
Joan Pons Torres

